



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1382-2019-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0988-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 06 de setiembre de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta el 09 de setiembre de 2019, en compañía de doña Rosa Etelbina Aguilera Rios, jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación y de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, nivel STC, Técnico Administrativo I, asignada a la facultad mencionada, con la finalidad de asistir a la reunión de coordinación con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta y con la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nauta (UGEL-NAUTA);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Nauta el 09 de setiembre de 2019**, de doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de doña Rosa Etelbina Aguilera Rios, jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación y de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, nivel STC, Técnico Administrativo I, asignada a la facultad mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, a doña Rosa Etelbina Aguilera Rios y a doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, una **asignación económica de S/40.00** (Cuarenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta **Iquitos/Nauta/Iquitos y un día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, doña Rosa Etelbina Aguilera Rios y doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje terrestre y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,FCEH,DGA,OGPP,OLARH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(03),SG,Arch..(2).
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL